

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI:: ASA 37/006/2004 (Público)
Servicio de Noticias 278/04
4 de noviembre de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA370062004>

Sri Lanka: Libertad para Nallaratnam Singarasa

Se ha cumplido ya el plazo concedido al gobierno de Sri Lanka para que respondiera a la recomendación de la ONU de dejar en libertad o someter de nuevo a juicio a Nallaratnam Singarasa, quien fue torturado y lleva más de 10 años en prisión desde su enjuiciamiento sin las debidas garantías procesales.

"Instamos al gobierno de Sri Lanka a cumplir de inmediato la recomendación del Comité de Derechos Humanos de la ONU –han manifestado Amnistía Internacional e Interights (Centro para la Protección Jurídica de los Derechos Humanos)–. Dado el tiempo que Nallaratnam Singarasa lleva en prisión y la brutal tortura que sufrió, el gobierno debe dejarlo en libertad lo antes posible."

Nallaratnam Singarasa, de etnia tamil, fue detenido en julio de 1993 durante el largo conflicto entre el gobierno y los separatistas tameses. Afirma que tras su detención fue sometido a brutales torturas, como introducirle la cabeza en una cisterna. Un médico comprobó posteriormente que presentaba cicatrices en la espalda y en un ojo, causadas por la tortura. Durante su detención, se le negó el acceso a un abogado y a un intérprete. Asegura que lo obligaron a estampar el pulgar en una "confesión" escrita en cingalés, idioma que no entendía. En septiembre de 1995 fue declarado culpable de diversos delitos en aplicación de la Ley de Prevención del Terrorismo, entre ellos conspiración para derrocar al gobierno. Lo condenaron a 50 años de prisión.

En julio de este año, el Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó el caso de Nallaratnam Singarasa y llegó a la conclusión de que se había violado su derecho a un juicio justo, porque había sido declarado culpable sin más pruebas que su supuesta "confesión" y se le había negado el acceso a un intérprete durante su interrogatorio. El Comité criticó también que se hubiera hecho recaer sobre él la responsabilidad de probar que su "confesión" había sido obtenida con torturas, y dictaminó que el gobierno había incumplido su obligación de investigar de manera efectiva las denuncias de tortura.

El Comité concedió al gobierno de Sri Lanka 90 días, a contar desde principios de agosto, para que respondiera a su recomendación. Sin embargo, se ha cumplido ya ese plazo y Nallaratnam Singarasa continúa en prisión, pese a que se esperaba que esta recomendación facilitara su excarcelación.

Amnistía Internacional e Interights temen que la Ley de Prevención del Terrorismo sea un incentivo para que los interrogadores obtengan "confesiones" por cualquier medio, incluida la tortura, pues permite que las "confesiones" se utilicen como prueba en los tribunales si las escuchan funcionarios que estén por encima de determinada categoría. Amnistía Internacional ha manifestado constantemente que esta ley debe ser abolida o adaptada a las normas internacionales de derechos humanos.

